

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 24 DE
"MINERA VALPARAÍSO S.A"
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2020

En Santiago, a 29 de Abril de 2020, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Teatinos N° 220 Piso 7°, Santiago, siendo las 10:30 horas, se abre la sesión de la Junta Ordinaria de Accionistas de "Minera Valparaíso S.A.", presidida por el señor Martín Costabal Llona y actuando como secretario el Gerente General don Fernando Carriel Araya.

Asistieron también los Directores señores Jaime Fuenzalida Alessandri, Joaquín Izcúe Elgart y Bernardo Matte Izquierdo.

1. Constitución de la Junta y Apertura de la Sesión

El Presidente informó y solicitó dejar constancia en el acta de la presente junta, que de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de Marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se ha permitido la participación y votación de accionistas a distancia, mediante medios tecnológicos, todo lo cual fue oportunamente comunicado a los señores accionistas en los avisos de citación a la Junta y en el procedimiento complementario publicado en la página web de la Sociedad.

Conforme a lo anterior, el Presidente informó a los señores accionistas, que se encontraban representadas 111.004.685 acciones, equivalentes al 88,8037% de las acciones emitidas y pagadas con derecho a voto por la Sociedad, no habiendo poderes en blanco.

El Presidente informó que ningún accionista pidió la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados algunos accionistas, y solicitó a la Junta aprobar los poderes presentados, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

Asistieron por sí, o en representación, los siguientes accionistas:

- i. Joaquín Izcúe Elgart, en representación de:
- | | |
|---|---------------------|
| Forestal Bureo S.A. | 57.710.946 acciones |
| Forestal O'Higgins S.A. | 25.880.779 acciones |
| Forestal Peumo S.A. | 1.749.090 acciones |
| Forestal y Minera Cañadilla del Nilo | 6.844.905 acciones |
| Forestal y Minera Ebro Ltda. | 4.012.383 acciones |
| Forestal y Minera Volga Ltda. | 6.300.693 acciones |
| Inmobiliaria Ñague S.A. | 4.771.627 acciones |
| Forestal Choapa S.A. | 1.041.933 acciones |
| Forestal Calle Las Agustinas S.A. | 224.377 acciones |
| Inmobiliaria y Comercial Rapel Ltda. C.P.A. 2 | 52.330 acciones |
| Patricia Matte Larraín | 153.815 acciones |

- ii. Waldó Pardo González, en representación de:

	Agrícola e Inmobiliaria Rapel Ltda.	1.135.778 acciones
iii.	Mario Symmes Rojas, en representación de: Inmobiliaria Ñanco S.A.	76.040 acciones
iv.	Martín Costabal Liona, en representación de: Rentas y Títulos Ltda.	1.036.247 acciones
v.	Mario Soler Reyes, en representación de: Banco Chile por cuenta de Terceros	480 acciones
vi.	Jorge Gabriel Larraín Bunster: Por sí	13.262 acciones
	Total de Acciones Representadas	111.004.685 acciones

El Presidente señaló que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose el quórum establecido en los Estatutos Sociales, se daba por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

El Presidente informó que no se encontraban presentes en la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, de lo cual se dejó constancia en el Acta.

2. Aprobación de Materias Sometidas a Decisión de la Junta

El Presidente propuso que, para los efectos del desarrollo de las materias a tratar en la presente Junta, según el aviso de citación y de aquellas otras materias que le incumben y que deban ser sometidas a aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 inciso 4 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitiera omitir la votación de las diversas materias y se procediera por aclamación para cada una de ellas.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta de omitir la votación de las diversas materias y proceder por aclamación para cada una de ellas.

Se dejó constancia que, en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo estimen conveniente, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta de esta Junta. El Sr. Mario Soler Reyes, en representación de Banco de Chile por cuenta de Terceros, solicitó que se dejara constancia en el acta de su voto en cada una de las materias a ser votadas en la junta.

3. Convocatoria y Formalidades Previas

A continuación, el Secretario detalló las formalidades de convocatoria a esta Junta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 y 75 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, de cuyo cumplimiento se deja constancia en la presente Acta:

- i. La convocatoria a esta asamblea fue acordada en Sesión de Directorio N° 1975 celebrada el 6 de Abril de 2020.
- ii. Con fecha 7 de Abril de 2020, se comunicó, por Hecho Esencial, a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores del país, el día, hora, lugar y

objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas y la proposición de Dividendo Definitivo y Dividendo Eventual.

- iii. El 13 de Abril de 2020, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero el día, hora, lugar y materias de la presente Junta, fechas de publicación de los 3 avisos de citación a ésta y se envió copia del primer aviso. Además, en virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N°346 de fecha 3 de Mayo de 2013, se envió la Memoria Anual 2019 suscrita por los señores Directores.
- iv. Con fecha 14 de Abril de 2020 se comunicó a las Bolsas de Valores sobre el despacho a los señores accionistas de citación a Junta Ordinaria de Accionistas, de Carta Poder y de los avisos oficiales de citación a Junta.
- v. De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y la Norma de Carácter General N°346, de la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 13 de Abril de 2020, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2019, se puso a disposición de los señores accionistas, en el sitio web "www.minera.cl" sección "Inversionistas" y se envió a las Bolsas de Valores. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos accionistas que lo hubieren solicitado, se dispuso de ejemplares impresos de la Memoria Anual 2019 para su consulta en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Santiago, Teatinos N° 220 Piso 8.
- vi. Por citación despachada los días 13 y 14 de Abril de 2020, se comunicó a todos los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta. Además se acompañó formato del Poder para ser representado, para el caso que no pudieran asistir en forma personal.
- vii. Los avisos de citación a esta Junta, fueron publicados los días 13, 17 y 24 de Abril de 2020, en el diario electrónico "El Líbero".
- viii. Las proposiciones de materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas junto con el primer aviso de citación a Junta y carta poder a los accionistas para ser representados, estuvieron a disposición de los señores accionistas, en el sitio web "www.minera.cl", sección Inversionistas, a partir del 13 de Abril de 2020.
- ix. Los estados financieros completos y el informe emitido por los auditores externos al 31 de Diciembre de 2019 estuvieron a disposición de los señores accionistas, en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, en el sitio web "www.minera.cl", sección Inversionistas y en la Sede Social, a partir del 6 de Marzo de 2020.
- x. De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046, tuvieron derecho a participar en la presente Junta, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 23 de Abril del año en curso.
- xi. Las personas que por acciones propias o en representación, asistieron a esta Junta, firmaron la lista de asistencia, y de aquellas que participaron por medios tecnológicos se dejó el debido registro, todo lo cual quedó archivado en las

oficinas de la Sociedad.

4. Acta de la Junta Anterior

El Presidente informó que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 29 de Abril de 2019 se encontraba firmada y aprobada por los tres accionistas o sus representantes designados por la Junta para tal efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, ella se entiende aprobada con el cumplimiento del referido requisito.

5. Designación de los accionistas o sus representantes que firmarán el acta de la presente Junta

La Junta designó a los señores, Joaquín Izcúe Elgart, Jorge Gabriel Larraín Bunster, Waldo Pardo González y Mario Symmes Rojas, para que tres cualesquiera de ellos firmen el Acta de esta junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

6. Aprobación del Acta

El Presidente solicitó que el Acta de esta Junta se tenga por definitivamente aprobada una vez que sea firmada por el Presidente, el Secretario y tres cualesquiera de los accionistas o sus representantes designados al efecto, sin que sea necesario cumplir con ninguna otra formalidad o trámite.

Aprobado unánimemente por aclamación.

7. Tabla

El Secretario manifestó que acuerdo a la Ley y su convocatoria, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

- i. Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2019;
- ii. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el pago del dividendo definitivo N° 346 y el dividendo eventual N°347;
- iii. Política de Dividendos;
- iv. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020;
- v. Informe y remuneración del Comité de Directores y su presupuesto de gastos por el período que corresponda del ejercicio 2020;
- vi. Aprobar la disolución del Comité de Directores;
- vii. Informar sobre los acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- viii. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2020; y
- ix. Tratar las demás materias que incumben a esta Junta.

8. Memoria Anual, Estados Financieros Anuales e Informe de los Auditores Externos.

El Presidente señaló que le correspondía en primer lugar a esta Junta, pronunciarse sobre la Memoria Anual, Estados Financieros Anuales e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.

Se propuso a la Junta omitir la lectura de estos documentos por haber sido puestos a disposición de los señores accionistas, en el sitio web "www.minera.cl" y en la sede social con anterioridad.

Aprobado unánimemente por aclamación. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó a favor por 480 acciones.

Se dejó constancia que el Comité de Directores y el Directorio examinó y aprobó, en su momento, la Memoria Anual, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, que se presentan a los accionistas para su aprobación en la celebración de esta Junta.

El Presidente informó a los señores accionistas que el resultado consolidado atribuible a los propietarios de la controladora de Minera Valparaíso S.A., al 31 de Diciembre de 2019, presentó una utilidad de MUS\$234.385 lo que representa una leve disminución de MUS\$1.477 (0,63%) respecto del resultado del periodo anterior que fue una utilidad de MUS\$235.862.

pp
Dicho resultado se explica en forma relevante por las importantes utilidades directas e indirectas, generadas por la venta de la inversión que la Sociedad mantenía en Puertos y Logística S.A., que ascendieron a MUS\$92.792. Por otra parte, con relación al ejercicio anterior, la disminución de los resultados de la sociedad coligada Empresas CMPC S.A., en la cual Minera tiene una participación indirecta de 19,17%, impactó negativamente la utilidad en MUS\$80.133. Lo mismo ocurrió con la menor utilidad de la sociedad controlada Colbún S.A. y con los menores dividendos recibidos de Empresas Copec S.A. (directos e indirectos) que impactaron negativamente la utilidad de Minera en MUS\$17.989 y MUS\$7.614 respectivamente. Estos efectos negativos fueron solo parcialmente neutralizados por un aumento de resultados devengados provenientes de la participación directa e indirecta en Almendral, Bicecorp e Inversiones El Raulí, que generaron un efecto positivo en la utilidad de Minera de MUS\$12.687

El Presidente ofreció la palabra a los asistentes, quienes no hicieron uso de ella, sobre la Memoria Anual, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos y sometió estos documentos, que fueron presentados por el Directorio, a la aprobación de la Junta.

gf
Fueron aprobados unánimemente por aclamación los documentos presentados. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó a favor por 480 acciones.

De
e

9. Dividendo Definitivo N° 346 y Dividendo Eventual N°347

El Presidente señaló que, cumpliendo con la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Abril de 2019, el Directorio en sesión N° 1975 de 6 de Abril de 2020 acordó proponer a esta Junta el reparto de los dividendos siguientes:

(1) dividendo definitivo N°346 de \$650 pesos por acción con cargo a las Utilidades del Ejercicio 2019 a ser pagado, en caso de ser aprobado, a partir del 13 de Mayo de 2020 a los señores accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 7 de Mayo de 2020, tal como fue informado en los avisos de citación a esta Junta y en la carta circular que fue remitida a cada accionista; el monto total a pagar correspondiente a este dividendo asciende a \$81.250.000.000.

El monto de este dividendo de \$650 pesos por acción, con el carácter de dividendo definitivo adicional, es equivalente a US\$ 0,764337202 por acción, calculado según el dólar observado publicado en el Diario Oficial del día de esta Junta de \$850,41 por dólar.

La Junta aprobó en forma unánime por aclamación el pago del dividendo definitivo N°346, en los términos señalados. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó a favor por 480 acciones.

Se dejó constancia que, aprobado el pago de este dividendo, se habrá repartido un 107,03% de las utilidades efectivamente percibidas por la Sociedad y un 95,43% de la utilidad líquida distribuible del Ejercicio.

(2) dividendo eventual, N°347, con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores por la cantidad total de US\$195.000.000, correspondiente a US\$1,56 por acción, el cual de ser aprobado, será pagado con fecha 19 de Agosto de 2020 y tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, esto es el día 12 de Agosto de 2020. Para los efectos del pago del dividendo eventual, se somete a aprobación de la Junta, que este sea pagado en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América si así lo decidiere el respectivo accionista, quien deberá solicitarlo por escrito a la Sociedad, a contar de la fecha de celebración de la Junta y a más tardar hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de reparto. Los accionistas que optaren por recibir su dividendo en dólares lo harán mediante depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que indicaren en la comunicación respectiva. Se entenderá que aquellos accionistas que no soliciten el pago en dólares en la forma y oportunidades descritas han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos. Tratándose de aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares o que deseen se les efectúe el pago del dividendo en pesos, recibirán el pago de acuerdo con su equivalente en pesos según el tipo de cambio "dólar observado" que publique el banco Central de Chile en el Diario Oficial, el quinto día hábil anterior a la fecha del reparto del dividendo, esto es el 12 de Agosto de 2020.

La Junta aprobó en forma unánime por aclamación el pago del dividendo eventual N°347, en los términos señalados. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó a favor por 480 acciones.

10. Distribución de la Utilidad del Ejercicio

El Presidente propuso a la Junta lo siguiente:

- (1) Para sólo los efectos financieros y de la Ley de Sociedades Anónimas, distribuir la Utilidad del Ejercicio de US\$ 234.384.649,89 de la siguiente manera:

A cubrir el dividendo N° 344 de \$ 400.- (US\$ 0,553020877 por acción, pagado el 30 de Septiembre de 2019 por un total de US\$ 69.127.609,57.

A cubrir el dividendo N° 345 de \$ 430.- (US\$ 0,539692501 por acción, pagado el 08 de Enero de 2020 por un total de US\$ 67.461.562,60.

A cubrir el dividendo N° 346 de \$650.- (US\$0,764337202) por acción, acordado precedentemente por un monto total de US\$95.542.150,26.

Destinar el saldo de la Utilidad del Ejercicio, ascendente a US\$ 2.253.327,46 al Fondo de Accionistas Provenientes de Utilidad.

De esta forma, los saldos finales de las Cuentas de Patrimonio al 31 de Diciembre de 2019 serían los siguientes:

Capital Autorizado, Suscrito y Pagado	US\$ 155.889.842,72
Otras Reservas	US\$ (832.397.417,45)
Utilidades Retenidas	US\$ 5.151.773.097,38
TOTAL PATRIMONIO	US\$ 4.475.265.522,64
	=====

- (2) Para sólo los efectos tributarios, los dividendos pagados en el año 2019 han sido imputados en el Registro de Rentas Empresariales del Régimen Semi-Integrado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos y cuya información se encuentra contenida en cada uno de los certificados emitidos a los señores accionistas y en el anexo destinado a aquellos accionistas obligados a llevar los Registro de Rentas Empresariales.

La Junta aprobó en forma unánime por aclamación la propuesta de distribución de la utilidad del ejercicio conforme a lo expuesto. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó a favor por 480 acciones.

11. Política de Dividendos

El Presidente señaló que la política de dividendos que pretende seguir la administración para los próximos años, contempla repartir alrededor de un 100% de aquella parte de las utilidades consolidadas, atribuibles a los propietarios de la controladora, que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad, y sus sociedades controladas en el ejercicio o un porcentaje no inferior al 80% de la utilidad líquida distribible del ejercicio, si este resultare mayor al anterior.

Se entenderá por utilidades consolidadas, atribuibles a los propietarios de la Controladora, efectivamente percibidas por la Sociedad y sus sociedades controladas, las utilidades (o pérdidas) del ejercicio que reflejan los Estados Financieros Consolidados Anuales aprobados por la Junta, disminuidas (o aumentadas) en las utilidades (o pérdidas) devengadas en otras sociedades asociadas cuya inversión se encuentra valorizada por el método de la participación no incluidas en la consolidación y aumentada en los dividendos y retiros de utilidades efectivamente percibidos de dichas sociedades, provenientes de utilidades del ejercicio o de utilidades acumuladas. Asimismo se agregarán para el cálculo, la Amortización del Menor Valor de Inversiones de las mismas sociedades.

También se deducirán (o agregarán) para el cálculo, las utilidades (o pérdidas) consolidadas extraordinarias que se puedan producir en la enajenación de activos de la Sociedad y sus sociedades controladas o de aquellas otras sociedades cuya inversión se encuentra valorizada por el método de la participación.

Para determinar la utilidad consolidada líquida distributable correspondiente a los próximos ejercicios, se considerarán en su cálculo los efectos netos por variaciones en el valor razonable de activos y pasivos que no estén realizados, ya sean positivos o negativos, los cuales se deducirán o agregarán a la utilidad financiera consolidada del ejercicio en que se realicen. De igual manera se considerarán en la determinación de la utilidad líquida consolidada distributable, los efectos más significativos que se originen, por estas mismas variaciones, en aquellas sociedades cuyo reconocimiento en los resultados de Minera Valparaíso S.A. se efectúe por el método de la participación.

La política de dividendos contempla el reparto de dos dividendos provisorios a ser pagados en los bimestres Agosto - Septiembre y Diciembre - Enero, y un dividendo final que acordará la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser pagado en el bimestre Abril - Mayo.

pp
A continuación, solicitó la palabra el señor Joaquín Izcúe Elgart, quien procedió a manifestar su planteamiento frente a la Política de Dividendos recién expuesta. En tal sentido, señaló que la política de dividendos recién planteada, en lo relativo a repartir alrededor de un 100% de aquella parte de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad y sus sociedades controladas en el ejercicio, o un porcentaje no inferior al 80% de la utilidad líquida distributable del ejercicio, si este resultare mayor al anterior, es una política que podría resultar extremadamente rígida para la Sociedad, si el reparto se calcula en primer término sobre la utilidad efectivamente percibida. Por tal razón, propuso considerar repartir alrededor del 80% de la utilidad líquida distributable del ejercicio, o un porcentaje no inferior al 100% de aquella parte de las utilidades que hayan sido efectivamente percibida por la Sociedad y sus sociedades controladas en el ejercicio. En todo lo demás referente a la Política de Dividendo, el Sr. Izcúe estuvo en pleno acuerdo con lo expuesto previamente por el señor Presidente.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a la Junta someter a votación la propuesta planteada por el señor Izcúe, de modificar la Política de Dividendos en los términos expuestos.

af
Aprobado unánimemente por aclamación. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó a favor por 480 acciones.

12. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2020.

El Presidente señaló que en conformidad con las disposiciones legales vigentes, le corresponde a la asamblea fijar la cuantía de la remuneración a que tendrá derecho el Directorio durante el ejercicio 2020, con motivo de las funciones propias del desempeño del cargo.

En esta materia, se propone pagar al Directorio una remuneración mensual equivalente a 160 Unidades de Fomento por cada miembro del Directorio.

La remuneración mensual, podrá ser retirada cuando los Directores lo estimen conveniente utilizándose el valor de la Unidad de Fomento del día en que se materialice el pago.

La Junta aprobó por aclamación la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2020. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó en contra por 480 acciones.

13. Informe y remuneración del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para el período que corresponda del Ejercicio 2020.

El Presidente señaló que durante el año 2019 el Comité de Directores se reunió periódicamente para conocer de las materias propias de sus facultades y deberes establecidos en el Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El informe de las actividades del Comité de Directores se encuentra incluido en la Memoria Anual 2019 por lo que se omitió su lectura. Se dejó constancia que el Comité informó oportunamente al Directorio de la Sociedad sobre todas las materias tratadas.

Respecto a la remuneración del Comité de Directores, propuso fijarla en un tercio de la remuneración total anual que el director perciba en su calidad de tal, en conformidad a lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a las instrucciones impartidas por la Circular N°1956 de 22 de Diciembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, y se liquidará en proporción del período que corresponda del ejercicio 2020

En lo que respecta al presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, propuso como presupuesto de gastos de funcionamiento para el período que corresponda del ejercicio 2020, la suma de US\$27.000, teniendo presente que este monto no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité.

La Junta aprobó por aclamación la remuneración y el presupuesto de gastos del Comité de Directores para el Ejercicio 2020. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó en contra por 480 acciones.

14. Disolución del Comité de Directores.

El Presidente informó que, dado que al 31 de Diciembre de 2019 la sociedad dejó de cumplir con una de las condiciones establecidas en el Art. 50 bis de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas para efectos de la exigencia de designar al menos un director independiente y la conformación del Comité de Directores, debido a que la suma total de acciones en poder de accionistas que controlan o poseen menos del 10% de las acciones emitidas por la sociedad es inferior al 12,5%, el Directorio acordó someter a la aprobación de esta junta la propuesta de disolver el Comité de Directores a contar de su aprobación.

La Junta aprobó por aclamación la propuesta de disolver el Comité de Directores a contar de esta fecha. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó en contra por 480 acciones.

15. Informe sobre acuerdos del Directorio, relacionados con las Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046

El Presidente informó que los señores Accionistas encontrarán la información sobre los saldos y transacciones con entidades relacionadas, en la Nota N° 12 de los Estados Financieros Consolidados Anuales de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2019, que se incluye en la página N° 116 a 118 de la Memoria Anual del Directorio por el ejercicio cerrado a la misma fecha.

Asimismo, en las páginas 28 y 29 de la Memoria Anual 2019, se detallan las transacciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, evaluadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2019, las cuales se enmarcan en el acuerdo de Directorio de fecha 30 de Enero de 2014, que aprobó una política general relativa a las operaciones habituales ordinarias con partes relacionadas de la Sociedad, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

16. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020

El Presidente señaló que, conforme a lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y considerando lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718, de fecha 10 de Febrero de 2012, y Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de Diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, sobre aclaración de aspectos relacionados con la elección de las empresas de auditoría externa y la recomendación hecha por el Comité de Directores, el Directorio propuso a esta Junta Ordinaria de Accionistas, la designación de la firma EY Chile como auditores externos de la Sociedad, y considerar como segunda alternativa a KPMG.

La proposición se fundamenta en el análisis de ciertos aspectos relevantes tales como los antecedentes sobre el equipo de socios y profesionales involucrados en la auditoría; experiencia del auditor en la industria; programa de trabajo propuesto y estimación de horas para la realización del mismo; y propuesta de honorarios, en base a los cuales se concluyó que la propuesta presentada por EY Chile es la más conveniente para los

requerimientos de la Sociedad, y que la propuesta de KPMG es adecuada como segunda alternativa.

Los antecedentes estuvieron a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web www.minera.cl, sección Inversionistas, en la forma expuesta en las formalidades de convocatoria a esta Junta.

Los auditores designados tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Además, deberán preparar el Informe de Revisión de Información Financiera Interina, a los estados financieros consolidados al 30 de Junio de 2020 que deben ser enviados a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores.

El Presidente señaló que de acuerdo a la proposición del Comité de Directores, la cual es compartida por el Directorio, se propone a la Junta designar como auditores externos de la Sociedad a EY Chile, para que examinen la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Aprobado unánimemente por aclamación. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó a favor por 480 acciones.

Se dejó constancia expresa que no hubo deliberación sobre este punto.

17. Otras Materias de Interés Social

17.1. Gastos del Directorio durante el año 2019

PP El Presidente informó que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del Directorio al 31 de Diciembre de 2019. Al respecto, se informa que el Directorio no incurrió en gastos durante el período señalado.

17.2. Publicación de avisos a citaciones a Juntas

El Presidente propuso a la junta que las publicaciones de la sociedad, incluyendo las citaciones que se efectúen a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico "El Libero".

Aprobado unánimemente por aclamación. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que inviste, votó a favor por 480 acciones.

17.3. Procedimiento para la distribución de dividendos y medidas de seguridad

El Gerente procedió a leer una minuta explicativa, con todo lo que dice relación al tema. Dicha minuta formará parte integrante del acta de la presenta Junta.

4 Aprobado por aclamación. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que

invierte, votó en contra por 480 acciones.

17.4. Política de Costos de Emisión de Documentos

El Presidente señaló que de conformidad con las instrucciones contenidas en la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó que el costo de procesamiento, impresión y despacho de las cartolas informativas de transacciones que sean solicitadas por los accionistas no está sujeto a cobro alguno. En todo caso, la información a los accionistas sobre sus movimientos accionarios referida al 31 de Diciembre de cada año, no se encuentra sujeta a cobro, de conformidad con las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero dictadas en la referida Circular.

17.5 Informar acuerdos como Hecho Esencial

El Presidente propuso a la Junta, encomendar al Gerente General para que comunique a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores, como hecho esencial, los acuerdos adoptados por esta Junta que presenten tal calidad, sin perjuicio de la copia del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas que debe enviarse de acuerdo a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de la mencionada Comisión y publicarse en la página web (www.minera.cl), sección "Inversionistas".

Aprobado por aclamación. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que invierte, votó en contra por 480 acciones.

17.6 Reducción a Escritura Pública

El Presidente propuso a la Junta, facultar al Presidente y al Secretario, a fin de que actuando uno cualquiera de ellos, si es necesario, procedan a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el Acta de la presente Junta.

Aprobado por aclamación. Se dejó constancia que el Sr. Soler, en la representación que invierte, votó en contra por 480 acciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:20 horas.



Jorge Gabriel Larraín Bunster



Waldo Pardo González



Mario Symmes Rojas



Martín Costabal Llona
Presidente



Fernando Carriel Araya
Gerente General

MINERA VALPARAÍSO S.A.

MINUTA INFORMATIVA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

**PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD**

Este procedimiento entrará en vigencia para los dividendos que se distribuyan con posterioridad al pago del dividendo definitivo N°346, el 13 de mayo de 2020.

El sistema para el pago de dividendos que emplea la Sociedad es el depósito en cuenta corriente bancaria, cuenta de ahorro bancaria, cuenta vista o cuenta RUT del titular de las acciones.

Aquellos accionistas que no hayan registrado su cuenta bancaria previamente, podrán hacerlo mediante el envío de un correo electrónico al departamento de acciones de la Sociedad, minera@minera.cl, indicando su nombre completo o razón social, RUT, domicilio y datos de la cuenta respectiva (tipo de cuenta, número, banco).

Aquellos accionistas que requieran recibir el pago mediante cheque, o que no tengan registrado su RUT en el registro de accionistas de la Sociedad, deberán concurrir a las oficinas de la Sociedad, departamento de acciones, para efectuar la solicitud de emisión del cheque nominativo respectivo, el cual estará disponible en un plazo de 48 horas desde la presentación de la correspondiente solicitud.

Por razones de seguridad y buen servicio, aquellos accionistas que no hubiesen cobrado dividendos anteriores dentro del plazo legal, deberán concurrir a las oficinas de la Sociedad, departamento de acciones, para regularizar su situación, y tendrán la opción de registrar sus datos para recibir el pago vía transferencia bancaria, o efectuar la solicitud de emisión de cheque nominativo conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Los avisos de pago de dividendos se publican en el diario electrónico "El Libero".

La presente minuta forma parte integrante del Acta de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 29 de Abril de 2020



CERTIFICADO

Según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, certifico que el documento que antecede es copia fiel del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Minera Valparaíso S.A., celebrada el 29 de abril de 2020.



Fernando Carriel Araya

Gerente General